
1 Acta Ordinaria I-2022, correspondiente a la sesión ordinaria 1 celebrada por la Junta Vial
2 Cantonal de la Municipalidad de Goicoechea al ser las (diez de la mañana) del 03 de febrero
3 de 2022, presidida por el Alcalde Rafael Ángel Vargas Brenes, presidente; el Ingeniero Andrés
4 Campos Castillo, secretario y representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial; el señor
5 Gustavo Brade, Regidor Municipal Suplente, el señor Hernán Prado Zúñiga, representante de
6 las Asociaciones de Desarrollo, el señor Cristian Brenes Ramirez, Sindico Suplente y la señora
7 Lorena Miranda Carballo, Regidora Municipal.

8 **CAPITULO I:** Lectura y aprobación del orden del día.

9 ARTICULO 1. Se procede a dar lectura y se aprueba el orden del día de fecha 03 de febrero
10 del 2022.

11 ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de sesión ordinaria I-2022 propuesto para
12 esta sesión sin modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

13 **CAPITULO II:** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

14 ARTICULO 1 Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria No. X del 14 de diciembre
15 de 2021.

16 ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria No. X-2021 del 14 de diciembre de 2021 Con 4
17 votos. ACUERDO FIRME.

18 **CAPITULO III:** Objetivo de la Sesión

19 ARTICULO 1 Definir ampliaciones de los contratos por demanda vigentes.

20 ACUERDO 3. Se aprueba el objetivo de la sesión con 5 votos 0 en contra.

1 **CAPITULO IV:** Invitados para el desarrollo del objetivo punto 5: Invitados Don Sahid Salazar
2 y Don Andrés Arguedas.

3 **ARTÍCULO 1:** Se explica a los miembros de la junta vial, que la presencia de los invitados en
4 la junta vial va a ser de gran ayuda para tratar el tema principal de la sesión.

5 **ACUERDO 4:** Se aprueba con 5 votos la invitación de Don Sahid Salazar y Don Andrés
6 Arguedas, para que puedan evacuar dudas sobre los temas a tratar en la sesión.

7 **CAPITULO V:** Ampliación de los dos contratos por demanda vigentes, esto para el
8 mantenimiento de la red vial cantonal.

9 **ARTÍCULO 1:** Se explica a los miembros de la junta vial el estado de los contratos por demanda
10 vigentes, los cuales son los siguientes:

11 Contrato de colocación de mezclas asfáltica.

12 Llamado: PERFILADO (FRESADO), COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN
13 CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA BACHEOS, SEÑALIZACIÓN VIAL
14 SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTÓN de la licitación 2017LN-000001-01

15 Fecha de firma del contrato: 12 de abril de 2018.

16 Orden de inicio de las obras: 28 de abril de 2018. Hay documento entre las partes de la orden
17 de inicio.

18 Vencimiento: 28 de abril de 2022.

19 Estado: activa.

20

1 Contrato de compra de mezcla asfáltica:

2 Llamado: COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN BOCA DE PLANTA
3 SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTÓN de la licitación 2017LN-000004-01.

4 Fecha del contrato: 22 de diciembre de 2017.

5 Orden de inicio de las obras: 23 de enero de 2018.

6 Vencimiento: 23 de enero de 2022

7 Estado: activa.

8 ARTÍCULO 2: La ampliación de los contratos por demanda se amparan en el artículo 209 del
9 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 209: Contrato Adicional.

10 ACUERDO 5: Se trámite ante el Concejo Municipal la ampliación por dos años más de la
11 licitación por demanda llamada COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN
12 BOCA DE PLANTA SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTÓN de la licitación
13 2017LN-000004-01, ya que la misma cumple con todos los requisitos del Artículo 209 del
14 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. Se prueba con 5 votos.

15 ACUERDO 5.1: Se acuerda no ampliar el contrato por demanda llamando PERFILADO
16 (FRESADO), COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA
17 CARPETA ASFALTICA Y PARA BACHEOS, SEÑALIZACIÓN VIAL SEGÚN
18 DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTÓN de la licitación 2017LN-000001-01, hasta que
19 el mismo esté vencido, ya que el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación

20

1 Administrativa en su inciso a, indica que el contrato debe estar concluido o vencido para
2 poderse ampliar y el mismo se encuentra vigente y vence el día 28 de abril del 2022. Por lo
3 tanto una vez el contrato por demanda venza, se tome el acuerdo en esta junta vial para que el
4 mismo se ampliado por el 50% del tiempo anterior, osea por dos años más. Se aprueba con 5
5 votos.

6 **CAPITULO VI:** Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal para la rendición de cuentas
7 2021.

8 **ARTÍCULO 1:** Informativo

9 **ACUERDO 6:** No hay acuerdo.

10

11 **Al ser las once y diez de la mañana se levanta la sesión**

12

13

14

15 **Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes**

16 Presidente Junta Vial Cantonal de Goicoechea.

17

18

19 **Ing. Andrés Campos Castillo.**

20 Secretario Junta Vial Cantonal de Goicoechea.